

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA TORNEOS DE FÚTBOL AMATEUR Y PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN ESPACIOS ABIERTOS

DE ACUERDO A MEDIDAS SANITARIAS
RECOMENDADAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES COVID-19

OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO	3
MEDIDAS PREVENTIVAS	5
ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO E INGRESO DEL PÚBLICO (Jugadores)	5
PARTICIPANTES (Jugadores)	7
Inscripción	7
Traslado desde su domicilio al Complejo	7
Ingreso al Complejo	8
Uso de Vestuarios y Baños	9
Pago de Servicios	9
Indumentaria	10
Disposiciones relativas a los partidos	10
Traslado desde al Complejo a su domicilio	11
ESPACIOS COMUNES EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS	11
DEL PERSONAL	12
Medidas de higiene y seguridad	12
Aislamiento	13
Pautas específicas de trabajo	14
PRACTICAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DE COVID-19	15
Cómo proceder ante una sospecha de COVID-19	16
Lugar de trabajo	17

ENCARGADOS O TITULARES DE COMPLEJOS DE FUTBOL AMATEUR	19
Distanciamiento social	19
Actuación ante un caso positivo de COVID-19	21
Personal con “contacto estrecho” con “casos sospechosos” de COVID-19	22
Empleados que pertenecen a grupos de riesgo	22
Colocación y retiro de los EPP	23
Manipulación de Residuos	23
Recursos necesarios	24
CONSIDERACIONES FINALES	24
Anexo 1: Sugerencias de Desinfección	25
Anexo 2: Cuestionario de Seguridad (Modelo Declaración Jurada)	26

OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Promover la reapertura de los establecimientos dedicados a la práctica y competencia deportiva amateur (Fútbol) respetando las normas de bioseguridad exigidas, promoviendo la recuperación económica del sector que impacta considerablemente en una gran masa de trabajadores y actividades que se relacionan (Árbitros, proveedores de insumos e indumentaria deportiva, etc), considerando el deporte y la actividad física como esencial para la preservación de **La Salud** en su sentido más amplio, ese “**estado de completo bienestar físico, mental y social” (y no solo la ausencia de enfermedad –OMS-)”** .

Entendemos que la vigencia y desarrollo de espacios destinados a la promoción y desarrollo de la práctica deportiva ofrecen beneficios psicosociales como el bienestar y la agilidad mental, la reducción de la sensación de soledad, el estrés, la ansiedad, la depresión, la reducción de la violencia, debiendo catalogarse ésta actividad como “**esencial**” y no un mero hobby recreativo como intenta hacerse ver cada vez que se refieren al Fútbol Amateur, destacando que estos tipos de actividades se desarrollan “**al aire libre...en espacios abiertos**”.

OBJETIVO

Este instructivo orientará a los complejos deportivos, sus propietarios, coordinadores y organizadores de torneos de fútbol amateur, a fin de proporcionar asesoramiento al personal y “jugadores” sobre acciones preventivas para la contención del COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.

AMBITO DE APLICACION

Incluye a todos los complejos deportivos cualquiera sea su organización jurídica; trabajadores, personas y prestadores, elaborado sobre la práctica y competencia del Fútbol amateur y aplicable a cualquier deporte practicado en un espacio al aire libre, correspondiendo a los organizadores y/o empresas evaluar riesgos y seguir las recomendaciones que, sobre el particular emita el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por los especialistas.

MEDIDAS DE PROTECCION

- Las medidas de protección deben garantizar siempre que se proteja adecuadamente al trabajador y a quienes realizan la práctica deportiva, de aquellos riesgos para su salud o su seguridad. Hay que tener presente que la dimensión de **la protección va más allá de éstas personas e incluye al resto de los ciudadanos susceptibles de contacto directo o indirecto con aquellas.**
- Por estos motivos debe limitarse el número de personas **(1 por cada 20 mts²)** en los ambientes donde se desarrolle la actividad **(al aire libre)** y el tiempo de exposición al mínimo indispensable **(turnos de uso de canchas escalonados).**
- Los horarios de las actividades se estima desarrollar desde las 10:00hs hasta las 20:00hs, los días sábado, domingo y/o feriados.
- Los prestadores del servicio siempre deberán tener disponible el presente instructivo y se colocará cartelería que contenga como mínimo, información acerca del procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente o exposición a un caso sospechoso o confirmado, como así también, que proceso seguir, en caso de que algún trabajador, presente criterios de padecimiento, por síntomas de COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

De manera general siempre deben aplicarse las medidas y procedimientos básicos de protección, establecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO E INGRESO DEL PÚBLICO (JUGADORES)

- a. Se diagramarán dentro de lo posible, sectores diferenciados para el ingreso y egreso de las personas.
- b. Ingreso limitado del público (jugadores) al predio según la superficie y dimensiones del Complejo (estimando una -1- persona cada 20 mts²).
- c. No se permitirá el ingreso de espectadores a los predios excepto que los que vengán a jugar sean menores de edad y estén acompañados de uno de sus padres o tutor responsable. (Escuelas de fútbol o torneos para menores).
- d. Se dispondrán **“ESTACIONES DE LIMPIEZA”**, exigiendo a todas las personas que ingresen la desinfección de manos y resto del cuerpo (incluidas las vestimentas que lleva puesta), utilizando y proveyendo en las mismas alcohol en gel y otros elementos de desinfección como rociadores con mezcla 70/30 alcohol o productos anti-bacteriales. Podrán utilizarse cabinas sanitizantes.
- e. Se colocará a la vista cartelería gráfica con los cuidados que deben tener constantemente para el cuidado de la higiene, ej.: Consejos generales sobre lavado de manos, de prevención como toser y estornudar sobre el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables, o mantenerse con la distancia social, etc.
- f. Se dispondrá de desinfectante en los ingresos de cada cancha para la higienización de jugadores y personal vinculado a cada partido (árbitros, veedores, etc).

- g. No se aconsejará el ingreso a los predios de personas consideradas por los organismos competentes dentro del “**grupo de riesgo**” (ej. mayores de 60 años, embarazadas, personas con enfermedades preexistentes, etc...).
- h. Los horarios de comienzo y finalización de cada partido serán estrictos. Se exigirá puntualidad para evitar esperas y aglomeración de personas.
- i. Se estipulará un tiempo prudencial (10 min) de espera entre partido y partido **en una misma cancha** para evitar que las personas que finalizaron uno y los que inician otro se aglomeren en el mismo lugar del complejo.
- j. Los turnos de inicio de cada partido (para el caso de contar el complejo **con 2 canchas o más**) no serán simultáneos, evitándose y reduciéndose la cantidad de gente y circulación por el predio. **Ej:** cancha N° 1 comienza a las 10hs; cancha N° 2 a las 10:10hs; cancha N° 3 a las 10:20hs.
- k. Se desinfectarán los arcos y pelotas provistas utilizadas después de cada partido.
- l. Se contará con una zona predeterminada para efectuar los movimientos de calentamiento pre competitivos que permita que no se mezclen los jugadores de los equipos que se disponen a jugar con los que salen luego de haber finalizado su partido.
- m. **Aislamiento de casos sospechosos:** Se deberá acondicionar un área de aislamiento donde pueda contenerse una persona con fiebre y/o síntomas compatibles con el COVID-19. Este sitio estará ubicado a una distancia prudencial y apartada de los puntos comunes de circulación.
- n. Ante la detección de un caso sospechoso, se dará inmediata comunicación a la empresa de emergencias médicas o personal médico contratado para que ésta aplique el protocolo respectivo.

PARTICIPANTES (JUGADORES)

Inscripción

- a. Para presentarse a realizar la actividad deportiva, todos los jugadores deberán estar previamente individualizados e inscriptos mediante el siguiente proceso:
 - Completar datos personales: Nombre y apellido, teléfono, email, dirección, DNI y suministrar datos de un referente a contactar en caso que fuere necesario
 - Tomar razón del protocolo a cumplir, antes, durante y después de su estadía en el predio.
 - Aceptar/firmar declaración jurada en la que se exponga que NO PERTENECEN A NINGUN GRUPO DE RIESGO y/o que no estuvieron en contacto con afectados por el COVID-19 en los últimos 14 días, que no presentan síntomas característicos y que cumplirán con las medidas estipuladas por el predio.

Esto se realizará a través de las plataformas web de cada Complejo Deportivo y/o Torneo.

Traslado desde su domicilio al Complejo Deportivo

a. Antes de salir debe lavarse adecuadamente las manos (además se recomienda colocarse alcohol en gel y transportarlo consigo en el vehículo o bolso contenedor de pertenencias).

b. Llevar ya puesta su propia indumentaria (la que se utilizará durante el desarrollo del partido o práctica deportiva), agua, toallas y suplementos (una vez utilizados en caso de generar desechos deberán ser arrojados en los recipientes contenedores colocados a tal fin).- **NADA SE COMPARTE**-.

c. Dirigirse desde el domicilio particular al Complejo deportivo sin escalas, evitando entrar en contacto con otras personas en el trayecto, salvo razón de necesidad extrema.

d. Trasladarse al predio o complejo utilizando transporte privado, aconsejando se haga sin acompañantes. – **EVITAR EL TRANSPORTE PUBLICO**

Ingreso al Complejo o Predio

- a. No se permitirá el ingreso a personas que no se encuentren debida y previamente inscriptos o que no hayan presentado la declaración jurada.
- b. Estacionamiento: En caso de contar el predio con un área de estacionamiento, se recomienda que los jugadores permanezcan en sus vehículos hasta que le corresponda su turno previamente informado y se haya desinfectado la cancha. Será prohibido el ingreso y permanencia a sectores colindantes a las canchas, de personas que no deben disputar su actividad.
- c. Ingreso peatones: Se dispondrá de una zona de espera delimitada donde las personas que ingresen a pie puedan esperar a que finalice el turno anterior, respetando el distanciamiento de 2 mts. entre las personas.
- d. Al descender del vehículo llevar solo los elementos imprescindibles para la práctica deportiva, evitando llevar teléfonos, lentes, auriculares, etc. y siempre deberá respetarse el distanciamiento social de 2 mts.
- e. Se le realizará el testeo de temperatura mediante termómetro adecuado previo al ingreso a las instalaciones o sectores de canchas. Para ello se delimitará un solo sector de ingreso.
- f. Se deberá pasar por una **ESTACION DE LIMPIEZA** donde se rociará con solución desinfectante a todas las personas que ingresen al establecimiento (podrá utilizarse cabinas sanitizantes)

- g. Será obligatorio el uso de barbijo (o similar) al ingresar al predio y durante su estadía para todos los participantes. Sólo podrán quitárselo dentro de la cancha durante el desarrollo del partido.

Uso de Vestuarios y baños

- a. Se limitará para el uso de los sanitarios y el lavado de mano. Para ello se proveerá a los mismos de jabón bactericida (líquido), toallas descartables o secador de manos de aire. Las puertas de los baños permanecerán abiertas en su totalidad para evitar el contacto. Se recomendará que cada persona lleve su gel de alcohol personal, más allá de que haya a disposición en los locales. **No se habilitarán las duchas ni vestuarios para bañarse o el cambio de vestimenta.**
- b. El máximo de personas dentro de cada vestuario o baño será relativo a la capacidad de los mismos limitándose a la situación de que entre usuario y usuario exista una distancia no menos de dos metros (2 mts).
- c. Los vestuarios se higienizarán y desinfectarán regularmente, especialmente en las superficies de uso/contacto más frecuente (con agua y lavandina ó solución diluida de alcohol).
- d. Al comienzo y finalización de cada jornada se realizará una limpieza profunda de los baños y vestuarios. Todas las superficies de contacto frecuente, como los inodoros, pisos, y paredes.

Pago de los servicios

- a. Se habilitarán medios de pago digitales para que los participantes reduzcan al mínimo el contacto con terceras personas.
- b. En el caso de no poder realizar el pago de manera digital. Se comunicará con anticipación el precio a abonar por cada jugador para que paguen con el cambio justo. Evitando así el manejo de dinero innecesario.

Indumentaria

- a. Las personas que participan de la actividad deportiva deberán venir ya cambiados para jugar, evitando así el uso de vestuarios.
- b. El complejo no entregará o prestará a los participantes prendas de indumentaria (pecheras, camisetas, etc) .
- c. OPCIONAL: Exigir utilización de guantes
- d. Exigir utilización de algún tipo de cubre boca, nariz y ojos / barbijo durante la permanencia en el predio, previo y posteriormente a la disputa del partido de fútbol.

Disposiciones relativas a los partidos

a. La disputa de los partidos y/o práctica deportiva se realizarán al aire libre, nunca en lugares cerrados.

b. La cantidad de personas que ingresen a las canchas estarán acotadas a: los jugadores, personal técnico, árbitros, asistentes y encargados de la higiene (pudiendo cumplir esa tarea los planilleros y/o veedores).

c. La permanencia en el campo de juego se limitará estrictamente al tiempo que dure el desarrollo del partido, por lo que una vez finalizado el mismo deberán desocupar la cancha en forma ordenada, desechando en caso de haber utilizado guantes de latex o similares en los recipientes contenedores de basura e higienizarse las manos (lavando o utilizando el alcohol en gel).

d. El jugador finalizado el partido deberá llevarse los elementos personales y desechar aquellos que no se volverán a utilizar.

e. Por último el jugador deberá evitar permanecer en reuniones sociales y deberá dirigirse inmediatamente a la **Estación de Limpieza**, para ingresar a su vehículo o dirigirse a la salida peatonal para retirarse del complejo.

Traslado desde el Complejo a su domicilio

a. Al retirarse del sector donde se disputó la actividad, por el sector delimitado para egreso, también se aplicarán medidas sanitarias de control de temperatura y desinfección en la **“ESTACION DE LIMPIEZA”**.

Dirigirse a su domicilio sin escalas y sin entrar en contacto con otras personas, cumplimentando las directivas recomendadas para el trayecto de ida.

b. Al llegar al domicilio y previo el ingreso al hogar desinfectar la suela del calzado con un estropajo humedecido en una solución de lavandina diluida en agua, luego descalzarse e introducirlos en una bolsa de plástico para su posterior desinfección más profunda. También deberá desvestirse completamente y apartar la indumentaria utilizada para su posterior lavado y desinfección y culminar su actividad bañándose inmediatamente con abundante agua caliente y jabón.

ESPACIOS COMUNES EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS

- a. La confitería, cantina o bar y/o restaurantes, etc. se mantendrán cerradas para el acceso de los jugadores que asistan a los complejos (salvo habilitación para ello de parte de los Organismos competentes), pudiendo realizar expendio de bebidas y alimentos a través de la modalidad **“para llevar ó delivery”** ó en la que se permita, debiendo dichos servicios adecuarse a las disposiciones y protocolos vigentes para los mismos en caso de encontrarse autorizados. (Las sectores mencionados deberán cumplir con los protocolos propios de la actividad que desarrollan.)
- b. Se limpiarán las zonas comunes con agua y lavandina “la más concentrada” (10 cm³ equivalente a 2 tapitas de lavandina por 1 lt de agua), o solución diluida de alcohol. (Alcohol 70% – Agua 30%). Repondremos esta solución diariamente. Antes de ingresar al trabajo, las

oficinas deben haber sido limpiadas a la mañana temprano, o la noche anterior.

- c. Los sectores de cobro de servicios, entrega y recepción de documentación relacionada con la actividad (ej: planillas de cancha, etc) deberán contar con un divisorio o mampara de protección transparente, que eviten el contacto directo entre las personas.
- d. Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes cerrados.

DEL PERSONAL

Medidas de higiene y seguridad

- a. Se exige para el personal que trabaje en los predios, las mismas directivas dirigidas al público (jugadores), para **los traslado desde el domicilio al Complejo** en sus trayectos de ida y vuelta, como así también las establecidos para **ingreso al Predio** de los jugadores.
- b. El personal de los predios siempre utilizarán barbijos y guantes descartables.
- c. Además, al ingresar al Complejo donde presta sus servicios traerán una muda de ropa o su uniforme y se cambiarán en las instalaciones destinadas exclusivamente a tal fin (**Zonas seguras sin acceso del público**), guardando la ropa que traía desde el exterior en una bolsa de nylon.
- d. El personal deberá lavarse las manos cada 30 minutos obligatorio y verificado a través de un registro.
- e. Se prohibirá el ingreso a quienes registren una temperatura corporal superior a 37,5°. En caso que el trabajador al momento de su ingreso o durante su permanencia supere la mencionada temperatura y/o presente síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares

comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud y/o autoridades competentes

- f. Todos los trabajadores que ingresen al establecimiento, al llegar al mismo, deberán también limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), elementos estos que deberá proveer el titular del Complejo.
- g. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.
- h. Todo personal afectado deberá emitir una declaración jurada donde constará que no estuvo personalmente expuesto, que no tuvo o tiene contacto directo o indirecto con personas afectadas o con síntomas compatibles con el COVID-19, y en el que además se compromete a dar y exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el presente protocolo.

Aislamiento

- a. Los empleados que tienen **síntomas** (fiebre, tos o falta de aire, dolores musculares) **durante la jornada laboral** deberán notificar a su supervisor, dirigirse a sala de aislamiento y luego comunicarse con las líneas habilitadas por el Estado para recibir las consultas por síntomas y seguir las instrucciones. Quedarse en su casa hasta el alta médica y que se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento en el hogar.
- b. Los empleados que tienen **síntomas** (fiebre, tos o falta de aire, dolores musculares) **en sus domicilios** deben notificar a su supervisor y luego comunicarse con las líneas habilitadas por el Estado para recibir las consultas por síntomas y seguir las instrucciones. Quedarse en su casa hasta el alta médica y que se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento en el hogar.

- c. Los empleados sanos pero que estuvieron en contacto con algún familiar o persona enferma con COVID-19 deben notificar al supervisor y mantener aislamiento en los términos determinados por la autoridad sanitaria.
- d. Si se confirma que un empleado tiene una infección por COVID-19, los titulares de los complejos deben informar a los compañeros de trabajo sobre su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo y promover el aislamiento de las personas expuestas o las medidas que la autoridad de salud indique, previa notificación a la misma.

Pautas específicas de trabajo

- a. Control de síntomas vinculados al COVID- 19 diariamente a través de la Empresa de Emergencia o personal médico con el que cuente el predio o complejo:
 - Toma de temperatura diaria al ingreso y egreso del trabajo.
 - Observación de signos de tos o dificultades para respirar.
 - Quienes muestren fiebre (igual o más de 37,5° C), tos o dificultad para respirar al comienzo de la jornada laboral o que se enfermen durante el día, deben aislarse inmediatamente de otros empleados y proceder a su derivación a la unidad de salud que corresponda y dar aviso a las autoridades sanitarias.
- b. Todos los trabajadores recibirán información actualizada sobre profilaxis, prevención de la transmisión para COVID-19 y el plan de acción ante contagio o sospechas de contagio.
- c. Los trabajadores deberán participar de charlas -en lo posible virtuales y en caso no de no ser posible, presenciales- sin perjuicio de que la comunicación sea reforzada con carteles, folletos y cualquier otra vía audiovisual. Las charlas deben ser brindadas por personas con suficiente conocimiento en la materia como para poder responder a las consultas de los trabajadores participantes. Al finalizar la actividad, todos los trabajadores deben conocer y

comprender cómo protegerse y proteger a sus compañeros y cómo reconocer los síntomas y actuar ante la sospecha de contagio.

- d. El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos
- e. Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo

PRACTICAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DE COVID-19

- a. Se difundirá la información actualizada sobre las mejores prácticas reconocidas para evitar la propagación de COVID-19 difundidas por la OMS y la autoridad sanitaria provincial, evitando difundir la que no provenga de estas fuentes:
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Usar desinfectante para manos con solución diluida de alcohol al 70%, o agua y jabón disponibles.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar (se recomienda utilizar la mano menos hábil para abrir puertas o ventanas).
 - Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo cuando tosa o estornude
o use la parte interna del codo.
 - Tirar los pañuelos usados a la basura e inmediatamente lavarse las
manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos
 - Evitar contacto social, tal como saludos con apretón de manos y otros.

- Evitar compartir mates, vasos, tazas, utensilios, etc.
 - Evitar el uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipos de trabajo de otros empleados, cuando sea posible. Si es necesario, limpiarlos y desinfectarlos antes y después de usarlos.
 - Cada trabajador debe mantener limpia rutinariamente todas las superficies que toca con frecuencia en su espacio de trabajo como escritorio, teclados, teléfonos, biromes, silla, etc. con toallitas desinfectantes o solución diluida de lavandina (10 cm³ equivalente a 2 tapitas de lavandina por 1 lt de agua), o solución diluida de alcohol (Alcohol 70% – Agua 30%). Reponer esta solución diariamente.
 - Practicar el distanciamiento social evitando encuentros y manteniendo la distancia de 2 metros de los demás cuando sea posible.
 - De no ser posible este distanciamiento social, se deberán utilizar los EPP correspondientes (antiparras, /barbijo/ protector visual, guantes descartables).
- b. Deberán desinfectar sus manos continuamente antes y después de manipular dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

Cómo proceder ante una sospecha de COVID-19

- a. Cuando se detecte la presencia de signos y/o síntomas en un cliente (jugador) o dentro del personal de trabajo, se deberán seguir los siguientes pasos:
- Aislar la persona
 - Dar aviso a la empresa de emergencias médicas o personal médico contratado para que colabore en la aplicación de las medidas preventivas.
 - Entregarle un barbijo e instruirlo para que se lo coloque
 - Todo el personal que lo asista usará barbijo, lentes/máscaras faciales y guantes.

- Evitar contactos personales con otros trabajadores.
- Informar a su responsable directo
- Deberá identificar a las personas con las que tuvo contacto.
- Se procederá a la desinfección del sector donde dicha persona estuvo en contacto.
- Comunicarse con números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Provincia o Nación.
- Colaborar con las indicaciones del personal médico respecto al traslado a centro de salud o donde se determine. En este punto se solicitará a las empresas que prestan los servicios de emergencias médicas, la confección y/o adecuación de un protocolo específico para tal situación.
- Tomar las medidas preventivas para el personal que detectó los síntomas o estuvo en contacto de acuerdo con los lineamientos que disponga la autoridad sanitaria.

Lugar de trabajo

- a. Se proporcionará jabón y agua en el lugar de trabajo. Si no hay agua y jabón disponibles, usaremos desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol. Si las manos están visiblemente sucias, se debe elegir agua y jabón en lugar de desinfectante para manos. No aseguraremos de mantener los suministros adecuados.
- b. Se deberá minimizar el contacto entre empleados y rediseñar los espacios laborales que permitan mantener una distancia de 2mts entre otros trabajadores, clientes y organizadores/propietarios.
- c. En el caso de que las tareas a realizarse no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.
- d. Se colocará jabón y desinfectantes para manos en múltiples lugares para fomentar la higiene de manos.

- e. Se colocarán carteles con identificación de los teléfonos y datos de contacto para comunicarse a la empresa de emergencia y a los centros de salud en caso de síntomas de la enfermedad: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades para respirar, dolores musculares.
- f. Se limpiarán las zonas de trabajo común con agua y lavandina “la más concentrada” (10 cm³ equivalente a 2 tapitas de lavandina por 1 lt de agua), o solución diluida de alcohol. (Alcohol 70% – Agua 30%). Repondremos esta solución diariamente. Antes de ingresar al trabajo, las oficinas deben haber sido limpiadas a la mañana temprano, o la noche anterior.
- g. Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- h. Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.
- i. En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.
- j. Aquellos espacios comunes que no cuenten con la posibilidad de cumplir con la ventilación necesaria, ya sea ventilación natural o mecánica forzada, serán restringidos en su uso.
- k. Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.
- l. Se proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público alcohol en gel de uso individual.

- m. Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo

ENCARGADOS O TITULARES DE COMPLEJOS DE FUTBOL AMATEUR

Serán responsables directos de la ejecución de las normas o pautas establecidas, y actores necesarios para llevar adelante las tareas de desinfección de los puntos críticos, siendo una de sus principales tareas la esterilización de los mismos.

- a. Tendrán que detectar posibles fallas y tomar las medidas establecidas.
- b. Cuidarán el cumplimiento de las medidas observadas. Serán responsables de llegar al establecimiento en las condiciones de higiene referidas.
- c. Controlarán el cumplimiento de las medidas estipuladas por parte de los participantes y personal a cargo.

Distanciamiento social

- a. Evitarán el contacto directo del personal del predio y el público.

Actuación ante un caso positivo de COVID-19

- a. En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:
 - b. Etapa 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
 - Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes de la Provincia para el seguimiento epidemiológico del caso.
 - Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
 - Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
 - El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
 - Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.
- c. Etapa 2:
- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento

de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.

- La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso”

- a. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado “Cómo proceder ante un caso sospechoso de COVID-19”.
- b. Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- c. El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

Empleados que pertenezcan a grupos de riesgo

- a. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadoras/es si los mismos pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS Nº 207/2020.
- b. En la medida de lo posible, se extraerá dicha información de los legajos y/o documentación laboral de las/les trabajadoras/es que prestan tareas en el establecimiento.
- c. En el supuesto de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descrita en el ítem a., se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al lugar de trabajo, lo cual podrá ser comunicado mediante cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado del personal.

Colocación y retiro de los EPP

Recomendaciones generales para todo tipo de EPP:

- Se seleccionará los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.
- Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- NO PODRÁ UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.

- Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.
- Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Para acceder a información de la OMS sobre colocación y retiro de EPP pueden consultarse los siguientes enlaces: [https://www.who.int/ es](https://www.who.int/es).

Manipulación de Residuos

- Identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos
- Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferentemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

Recursos Necesarios

Lista de Recursos básicos a disponer en Stock:

- Alcohol medicinal 96° de pureza
- Alcohol en gel
- Atomizadores, para solución de alcohol/agua
- Trapos de piso
- Trapos rejilla
- Paños de microfibras
- Jabón en pan o tocador
- Jabón líquido y sus dispenser
- Lavandina 55 gr Cl/litro
- Máscara facial
- Papel higiénico
- Toallas papel

- Guantes nitrilo (o látex) y de caña larga para inodoros
- Secadores, lampazos, baldes, escobilla de inodoros
- Cubrebocas o barbijos
- Termómetros
- Rociadores sanitarios.

CONSIDERACIONES FINALES

También se consideran enfermedades no transmisibles, las lesiones y trastornos de salud mental. Es importante proteger este aspecto, especialmente en tiempos de distanciamiento físico. La actividad física ofrece beneficios psicosociales como el bienestar y la agilidad mental, la reducción de la sensación de soledad, el estrés, la ansiedad, la depresión, la reducción de la violencia y el consumo de estupefacientes.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, nuestra intención siempre será atender las indicaciones específicas brindadas por el Ministerio de Salud y el COE, aguardando con esperanza el reinicio de nuestra actividad.

Anexo 1: Sugerencias de Desinfección

- La forma sugerida es la limpieza húmeda con trapeador o paño, debiendo pasar los mismos por todas las superficies una vez limpias (que esté limpia no quiere decir que este desinfectada, por eso es de vital importancia realizar el doble procedimiento).-
- Una técnica sencilla y útil es la de doble balde y doble trapo, cuyos pasos a seguir son los siguientes:
 - **1)** Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - **2)** Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - **3) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.**
 - **4)** Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con hipoclorito de sodio o solución de cloro (Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos).-
- **Medida recomendable:** hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro): se deben colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua. Y utilizar dicha solución para desinfectar las superficies.-
- **Cuidados:** Siempre mantener los productos químicos de limpieza fuera del alcance de los niños, manipular con guantes y mascara protectora como así también con barbijo y/o tapa boca.-
- Ante contacto con las mucosas lavar con abundante agua (limpia), dar aviso al servicio de emergencia más cercano.-

Anexo 2 - Cuestionario de seguridad COVID-19 (Modelo de Declaración Jurada)

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa.

Nombre y Apellido.....

DNI..... Legajo o Equipo.....

1. ¿Se encuentra dentro de algún grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, inmunodeprimidos, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:.....
2. ¿Usted o algún miembro de su familia ha estado en contacto con alguna persona con COVID-19 confirmado o que presentaba síntomas compatibles con dicha enfermedad en los últimos 14 días?:.....
3. ¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, pérdida del olfato o gusto, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:.....
4. Me comprometo a dar cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo que se establece para Los Torneos de Fútbol Amateur y Prácticas Deportivas en Espacios Seguros.....

Lugar y Fecha.....

Firma.....